



7314
24 JUL 2009
1120

HORA: N° REGISTRO: 4154
FOLIOS: Dos

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **22 JUL 2009**

VISTOS: la Carta N° 117-2009/JAGG-PDTE.E.E.A.S. de fecha 06 de Julio del 2009 e Informe N° 0880-2009/GRP-402420 de fecha 07 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 199-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Junio del 2009, se designa al Ingeniero **Juan Adalberto Guerrero Guerrero** con Registro CIP N° 28864, como Supervisor en la ejecución de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECCIÓN - MORROPÓN"**, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto y Quinto Considerando de dicha Resolución;

Que, con fecha 15 de Julio del 2009, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Morropón, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por Encargo N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, que tiene por objeto establecer las condiciones técnicas administrativas y legales, bajo las cuales el citado Municipio ejecutará el Proyecto: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECCIÓN - MORROPÓN"**, con un presupuesto aprobado de S/. 48,359.03 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2009, y un Plazo de Ejecucion de Cuarenta y Cinco días calendario;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que por necesidad de servicio se hace preciso el cambio del Profesional designado como Supervisor de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECCIÓN - MORROPÓN"**, función que iba inicialmente iba a ser desempeñada por el Ing. Juan Adalberto Guerrero Guerrero, quien mediante Carta N° 117-2009/JAGG-PDTE.E.E.A.S. devolvió la documentación que le fuera entregada para tal fin;

Que, en virtud de lo expuesto, la Sub Dirección de la Unidad de Obras propone al Ing. Civil Felipe Purisaca Sosa con Registro CIP N° 26689; quien deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Actividad objeto del citado Convenio Interinstitucional por Encargo, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la Actividad, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de Obras por Administración Directa, Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005, aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura", y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de



GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBB
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge R. Choisy Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR MGN N° 013 - 2003 ERP
SEÑALA: -----

23 JUL 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

22 JUL 2009

Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 199-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Junio del 2009, con la cual se designa al Ing. **Juan Adalberto Guerrero Guerrero** con Registro CIP N° 28864, como Supervisor de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECCIÓN - MORROPÓN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Ingeniero Civil **Felipe Purisaca Sosa** con Registro CIP N° 26689, como Supervisor de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECCIÓN - MORROPÓN"**; la misma que se ejecutará en el marco del Convenio Interinstitucional por Encargo N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por la Municipalidad Distrital de Morropón.

ARTÍCULO TERCERO: El Profesional Supervisor a que se refiere el Artículo precedente deberá cumplir sus funciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 004-2005/GRP-440000, supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y demás Directivas Internas Institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales designado y cesado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. Fernando Rodas Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 24/07/09

ASEA: Sec

PARA: Archivar

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBSA
FE COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lc. Adm. Jorge M. Choisy Rodriguez
FEDATARIO DUPLICANTE
Autorizado por RUC N° 013-2003-GRP
FECHA: 23 JUL 2009